Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., Abril 18 de 2012
Boletín 013/2012

REESTRUCTURACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

***Los cambios fueron aprobados por la Sala Superior**

***El Acuerdo respectivo se publica hoy en el DOF**

Por unanimidad de votos, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aprobó el Acuerdo por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, y mediante el cual se realizarán diversos cambios en su estructura, que se formalizarán mañana, luego de ser publicados hoy en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con el mencionado Acuerdo, la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración desaparecerá, y sus funciones pasarán al ámbito de la Secretaría Operativa de Administración, la Secretaría Auxiliar de la propia Junta de Gobierno y Administración y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de nueva creación.

En particular, la Secretaría Auxiliar tendrá, en su esfera de trabajo, a la Unidad de Peritos entre cuyas funciones estará la de mantener actualizado el registro correspondiente, y realizar los procesos para la incorporación de peritos al mismo, así como verificar que se lleven a cabo de manera programada y oportuna, conforme a los lineamientos y reglas establecidas en el artículo 61 del propio Reglamento.

A su vez, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- a la que se sumará la Dirección General de Informática- dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Tribunal: revisará y presentará a la Junta de Gobierno y Administración el Programa Institucional en TICs; las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para su desarrollo, y supervisará su ejecución en coordinación con las áreas competentes de la institución.

Además, vigilará la operación y funcionalidad del Sistema de Justicia en Línea, del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y del Sistema Automático de Recepción de Oficialía de Partes, y la integrarán la Dirección General de Innovación Institucional, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, y los Delegados de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Finalmente, la Unidad de Seguimiento de Visitas se reforzará para apoyar a la Contraloría Interna en el registro, control y seguimiento de las visitas efectuadas por los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración a las Salas Regionales, incluyendo el seguimiento de las recomendaciones u observaciones que resulten de esos recorridos, entre otras funciones.

---o---